

PERGAMINO, Julio 30 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Julio de 2001** al considerar el Expediente: D-104/01 D.E. eleva Expte. A-2202/01 **INTENDENTE MUNICIPAL** Ref: Suscribe ad-ref Protocolo de colaboración con **TQM LATINOAMERICANA S.A. ITALIA-ARGENTINA.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 961 dictado por ----- el Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Mayo de 2001, mediante el cual se suscribe ad-referendum protocolo de colaboración con **TQM LATINOAMERICANA S.A.**, para el desarrollo de proyectos, acciones de búsqueda , formación y consulta para la realización de intercambio internacional entre los pueblos italiano y argentino, con ajuste a las cláusulas del citado documento, el que, constando de DOS (2) fojas útiles, se declara parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5450/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE